

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17604 BARCELONA

Doña Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 116/2017 en el que se ha dictado con fecha 27 de febrero de 2017 auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad CONSTRUCCIONES VEGAS DEL VALLÉS, S.L., con CIF B62138177, no nombrando administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Los datos del procedimiento son los siguientes:

NIG del procedimiento: 08019 - 47 - 1 - 2017 - 0001070.

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: CONSTRUCCIONES VEGAS DEL VALLÉS, S.L. con domicilio en calle Sant Pere Ullastre, 5 de Castellar del Vallès.

Barcelona, 27 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170017252-1